

Dicta juez a ex servidor de la alcaldía Benito Juárez prisión domiciliaria

LAURA GÓMEZ FLORES

Un juez de control dictó prisión preventiva, que cumplirá en su domicilio por razones de edad y estado de salud, a Candelario N, ex servidor público de Benito Juárez, quien, de acuerdo con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, estaría presuntamente relacionado con la red de corrupción inmobiliaria en la demarcación.

Durante la audiencia de cumplimiento de orden de aprehensión, el agente del Ministerio Público de la Coordinación General de Investigación Territorial le imputó los delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades y asociación delictuosa.

La defensa del ex servidor público, quien desempeñó diversos cargos en 2010 y de 2015 a 2023 en las administraciones de los alcaldes Christian von Roehrich y Santiago Taboada, solicitó la duplicidad del término constitucional de 72 horas para determinar su situación jurídica.

De acuerdo con las investigaciones, como jefe de Unidad Departamental de Obras Viales y Señalización, junto con otros servidores públicos de Benito Juárez, celebró un contrato en abril de 2017 por casi 4 millones de pesos con una persona moral.

Los pagos, presuntamente ilegales, se realizaron con recursos públicos que tenía a su cargo y la obra pública de asfaltado, por la cual se firmó dicho contrato, nunca fue realizada, debido a que dicha empresa no operaba ni material ni legalmente.

Absuelve tribunal a ex servidor de la MH

Por otra parte, un tribunal de alzada otorgó una sentencia

absolutoria al director general de Obras y Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, Martín Adolfo Mejía Briones, quien había sido condenado a tres años y medio de cárcel y a un pago por reparación del daño de 38.8 millones de pesos por obras presuntamente no realizadas en el mercado Escandón.

La denuncia interpuesta en su contra por la entonces delegada de Miguel Hidalgo, Xóchitl Gálvez, por el delito de abuso de autoridad, no procedió, como tampoco el amparo directo y un recurso de revisión del alcalde Mauricio Tabe, por lo que la sentencia quedó firme.

Su abogado, Juan Pablo Delgado, afirmó que “por fin se hizo justicia en este caso y después de un sinfín de determinaciones arbitrarias y procesos inventados el arquitecto Mejía Briones logró probar su inocencia”.

